

DENOMINACIÓN:

Decreto 152/2023, de 27 de junio, por el que se autoriza la enajenación de todas las acciones que la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) titula en la Sociedad Ayesa Advanced Technologies, S.A. a través de un proceso de subasta pública.

El 25 de enero de 1984 se constituyó la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A., cambiando su denominación social a Sadiel Tecnologías de la Información, S.A., según escritura elevada a pública el 20 de septiembre de 2007. Finalmente, la sociedad modificó su denominación social a la actual, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (en adelante, AYESA AT), según escritura elevada a pública el 4 de octubre de 2012.

El capital social de AYESA AT actualmente es de 663.520,00€, compuesto por 51.040 acciones con un valor nominal de 13 € por acción, de las que el 22% corresponden a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA), que es una sociedad mercantil del sector público andaluz cuyo accionista único es la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), y el 78% restante corresponde a Ayesa Soluciones Virtuales, S.L.U.

Este socio mayoritario ha manifestado en diversas ocasiones a la Dirección de la Agencia IDEA interés por adquirir el 22% de las acciones que SOPREA continúa ostentando en AYESA AT.

AYESA AT fue en su origen un proyecto estratégico de la Junta de Andalucía, pues era la sociedad encargada de los sistemas de información de la Administración andaluza. En la actualidad cuenta con un accionista mayoritario, Ayesa Soluciones Virtuales, S.L.U., su actividad está muy diversificada, tanto funcionalmente como geográficamente y mantiene un volumen de negocio y de empleo estable (en torno a 1.600 trabajadores). Se trata pues de una sociedad mayoritariamente privada en la que se ha perdido el carácter estratégico inicial de sociedad pública. Además, no se han aprobado dividendos en los últimos diez años.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 y el apartado 6 de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), se ha publicado el Acuerdo de 29 de mayo de 2023, del Consejo de

Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) a través de la cesión global de activos y pasivos de la citada sociedad a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Consta en el expediente informe que emite la Agencia Idea en cumplimiento de lo dispuesto en la citada disposición transitoria primera de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, en relación con la participación de la misma (a través de SOPREA) en la sociedad mercantil Ayesa Advanced Technologies, S.A. que, respecto a la carta de interés de compra de la participación de SOPREA en AYESA AT recibida de los órganos de Administración de la entidad AYESA SOLUCIONES VIRTUALES S.L.U., concluye proponiendo, de entre las opciones previstas en la citada disposición transitoria, la liquidación y extinción de dicha participación a través de su venta al no tener atribuidas funciones relacionadas con los fines de la Agencia TRADE, limitándose la citada participación a un carácter propietario sin ninguna aportación instrumental.

Igualmente, consta informe de valoración de las acciones resultando una estimación máxima de 5.619.000 euros respecto de la valoración del 22% que posee SOPREA. De acuerdo a esta estimación, se propone un precio mínimo de venta de 5.619.000 euros.

Además, consta en el expediente que se ha estimado que el procedimiento de venta sea mediante subasta pública, teniendo en cuenta que existe un derecho de adquisición preferente reflejado en los estatutos de AYESA AT por el que el accionista mayoritario tiene preferencia en el caso de compraventa de acciones.

Las acciones concretas de SOPREA para las que se propone la enajenación son:

De la 7.912 a la 9.179, ambas inclusive.	1.268 acciones
De la 22.724 a la 24.080, ambas inclusive.	1.357 acciones
De la 26.041 a la 34.644, ambas inclusive.	8.604 acciones
Total	11.229 acciones

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, con fecha 5 de junio de 2023, el Consejo Rector de la Agencia IDEA ha adoptado Acuerdo por el que se autoriza a su Director General a proponer a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) que presente a la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos informe sobre la Sociedad AYESA AT que versará sobre su actividad y situación, así como sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en relación a la función que dicha entidad tiene atribuida para el cumplimiento de los fines de TRADE, con el objeto de que proponga al Consejo de Gobierno que se autoricen las actuaciones necesarias tendentes a la enajenación del 22%

que la Agencia IDEA titula a través de su participada SOPREA, S.A. en el capital social de AYESA AT a través de un proceso de subasta pública por un precio mínimo de 5.619.000 euros, supeditada al derecho de adquisición preferente reconocido en los Estatutos de la mercantil AYESA AT a favor de su socio mayoritario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, y en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, a tenor de lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 2023,

DISPONGO

Primero. Autorizar la enajenación de la participación del 22% de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) en el capital social de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. mediante un proceso de subasta pública por un precio mínimo de 5.619.000 euros, supeditada al derecho de adquisición preferente reconocido en los Estatutos de la citada sociedad mercantil.

Segundo. La persona titular de la Administración Única de SOPREA, S.A. o, en su defecto, la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), en representación de SOPREA, S.A. o, en su caso, de IDEA, realizará las actuaciones que sean necesarias tendentes al cumplimiento de lo previsto en este Decreto.

Tercero. Habilitar a la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Cuarto. El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 27 de junio de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS